

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**252****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martí, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.371 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edgar José Rodríguez Moya, contra Servicio Público de Empleo Estatal y “Élite Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 206 de 2010*

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, don Edgar José Rodríguez Moya, que comparece asistido del letrado señor Moya Tirado, y de otra, como demandados, Servicio Público de Empleo Estatal y “Élite Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que, con desestimación de la demanda presentada por don Edgar José Rodríguez Moya, contra “Servicio Público de Empleo Estatal” y “Élite Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Élite Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.309/10)